

**CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA JÓVENES ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DE CICLOS FORMATIVOS, BACHILLERATO ARTÍSTICO O ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES, CURSO 2024-2025.**

**INFORMACIÓN**

**SOBRE EL FORMULARIO Y LA SOLICITUD:**

Antes de tramitar la solicitud es conveniente leer el formulario y entenderlo para rellenar adecuadamente cada campo.

Lo primero es entender quiénes son el o la solicitante, el/la interesado/a y el o la representante.

**¿Quién es el o la solicitante?**

La persona solicitante de la ayuda es siempre la persona estudiante. Asimismo, en caso de que se le conceda la ayuda, también se le considera la beneficiaria.

La solicitud puede ser presentada por ella misma, como interesada, o por su representante.

**¿Quién es el interesado o la interesada?**

Es el o la estudiante cuando actúa en nombre propio, es decir en el caso de que sea quien presenta, tramita y firma la solicitud.

**¿Quién es el o la representante?**

Es otra persona, distinta al o la estudiante, que presenta, tramita y firma la solicitud en representación suya. En ese sentido lo hace no en calidad de interesado/a sino de representante de la persona solicitante.

En el caso de las personas menores de edad no emancipados, la solicitud la ha de presentar su padre, madre o tutor/a legal, en calidad de representante, al ser legalmente su representante.

**SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

Es fundamental presentar la documentación que se solicita y como se solicita en la convocatoria.

De manera general, se trata de documentos oficiales y completos que han de poder acreditar de manera evidente e indiscutible el requisito exigido o la situación baremable. Para ello, en el documento deberá constar toda aquella información que se solicita.

Así, por ejemplo, en la documentación oficial acreditativa de estar cursando las enseñanzas contempladas en la convocatoria, al menos, habrá de constar o poder comprobarse el nombre del centro educativo, el nombre de la persona solicitante, la modalidad de enseñanza que se cursa (presencial o semipresencial), el curso académico en el que está matriculado y las asignaturas o créditos que está realizando.

Asimismo, la documentación acreditativa ha de ser de fecha reciente y estar vigente.

Algunos requisitos pueden ser acreditados por distintos medios o documentos, pero en todos los casos será necesario que contengan toda la información necesaria.

En algunos casos, esta documentación es fácil de obtener, como el DNI, NIE o pasaporte. En otros casos, la persona solicitante puede que tenga que solicitarla al centro educativo o realizar

algunas gestiones previas para obtenerla, por lo que es importante hacerlo lo antes posible, porque si no se presenta en plazo, no será tenida en consideración.

Así mismo, es importante no demorarse en la presentación de la solicitud ya que, si la cantidad de solicitudes o importe de las ayudas a conceder superasen el presupuesto de la convocatoria, las ayudas se adjudicarán siguiendo el orden de registro de entrada de la solicitud hasta alcanzar el límite del crédito disponible.

### **SOBRE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

Los plazos de presentación abarcan una serie de días. La tramitación puede realizarse entre el primero y el último que se indique, pero ni antes ni después. Presentar una solicitud fuera de plazo significa su exclusión por incumplimiento de las bases.

A veces puede darse algún problema de conectividad, o el ordenador que se usa para la tramitación va lento, u otros problemas que pueden dificultar la tramitación electrónica. Por ello es muy recomendable que no esperes a última hora del último día para realizarla.

### **MÁS INFORMACIÓN:**

Para cualquier duda, consulta o información sobre el procedimiento, la tramitación, la documentación a presentar o, en su caso, a subsanar o, cualquier otra cuestión relacionada con las ayudas, conviene dirigirse a:

#### **ESPAI JOVE D'ALFAFAR**

Plaza Sequer de Nelot s/n (enfrente de C/ Julio Colomer 40)

96 318 24 38

96 318 21 26 ext. 2311 y 2307

[cij@alfafar.es](mailto:cij@alfafar.es)

Martes y jueves de 9 a 14 h.; y de lunes a viernes de 16 a 20:30 h.

Para información general, dirigirse a:

#### **SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SAC) DE ALFAFAR**

CASCO ANTIGUO: Plaza del Ayuntamiento 1

96 318 21 26

De lunes a jueves de 9 a 14:30 h.; viernes de 9 a 14 h.; y martes y jueves, de 16 a 19 h.

BARRIO ORBA: Plaza Poeta Miguel Hernández 4

96 389 78 03

De lunes a jueves de 9 a 14:30 h.; viernes de 9 a 14:00 h.; y martes y jueves, de 16 a 19 h.